

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL -ONG- "AGDI".
1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Otras Áreas	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
8. COMISION DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Nombramiento	14
Información Complementaria del Área Financiera	17
Formulario Estadístico	21
Forma SR1	22



Guatemala, 26 de abril de 2011

Señora
Brenda Azucena Nufio Alveño
Presidenta y Representante Legal
Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral -ONG- (AGDI)

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0179-2010, DAEE-0061-2011 y DAEE-0140-2011, de fechas 9 de agosto de 2010, 7 de enero de 2011 Y 9 de marzo de 2011 respectivamente, ha practicado auditoría gubernamental, para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento, a la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI).

El examen se basó en la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento al contrato del proyecto Remodelación Rastro Municipal, San



Martín Jilotepeque, Chimaltenango

2. Deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 26 de abril de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con los nombramientos Nos. DAEE-0179-2010 y DAEE-0061-2011, DAEE-0140-2011 de fechas 9 de agosto de 2010, 7 de enero de 2011 Y 9 DE MARZO DE 2011 respectivamente, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI), por el período comprendido del 01 de julio 2009 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad se encuentra ubicada en la 2da. Avenida del Chajón No. 4B, Antigua Guatemala, identificada con Registro de Cuendadancia No. A5-12-300-301-2009.

En el desarrollo del trabajo de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesarias revelarlas en el informe de auditoría, clasificándose en dos (2) Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, las cuales se adjuntan, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISION DE AUDITORIA
Area Financiera



Lic. ERIC ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO CPA-1015



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Con fundamento en lo considerado en la Escritura Pública número 269 autorizada por el Notario Héctor Manuel Arriola Ramírez, faccionada el 5 de octubre del 2008, consta la constitución de la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral -ONG- (AGDI) y su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 19131, folio 19131, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación. Además se rige por sus estatutos, sujetas a las disposiciones del Decreto No. 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-12-300-301-2009.

Función

Dentro de las funciones principales de la Asociación, se encuentra la de cumplir un servicio social, cultural, educativo, de beneficencia, asistencia y de desarrollo económico, social y cultural, sin fines de lucro.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Verificar que los recursos públicos administrados por la Asociación se invierten



correctamente en el cumplimiento oportuno a los convenios suscritos con las entidades públicas.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Comprobar que la adjudicación y contratación de las obras de infraestructura se haya hecho conforme a la normativa establecida.

Comprobar la correcta y oportuna inversión de los recursos en las obras de infraestructura para los que fueron asignados.

Verificar que se cumplió con lo estipulado en los respectivos contratos para la ejecución de obras de infraestructura.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral -ONG- (AGDI), por el período comprendido entre el 01 de julio del 2009 al 31 de diciembre de 2010; en el que se analizó la ejecución de las obras de infraestructura en los aspectos legales y financieros considerando el sistema de control interno establecido por la administración de los fondos provenientes del estado.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Evaluación de la ejecución financiera de los convenios suscritos para la administración de fondos públicos administrados por la Asociación en el año 2009 y 2010.

Del 28 mayo al 31 de diciembre de 2009 se realizaron 24 convenios por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 44,324,961.40) y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, 11 convenios por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 24,698,595.07), para obras de infraestructura, suscritos con el Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ, Consejo Departamental de Desarrollo, Municipalidades y



Consejos Comunitarios de Desarrollo del departamento de Sacatepéquez, publicados en el portal de GUATECOMPRAS.

Los fondos transferidos durante los años 2009 y 2010 a la Asociación, ascendió a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.44,622,939.62) durante los años 2009 y 2010, para la ejecución de obras de infraestructura, (ver anexo 2).

De los fondos transferidos la Asociación ejecutó de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.43,561,136.76), durante el año 2009 y 2010 equivalente al 97.62%, distribuido en inversión para obra de infraestructura, quedando pendiente de ejecutar el saldo de UN MILLON SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,061,802.86).

Para la evaluación financiera, se tomó una muestra considerando la materialidad sobre obras de infraestructura superiores a UN MILLON DE QUETZALES (Q.1,000,000.00) del valor total ejecutado en el año 2009 y 2010.

Asimismo, se procedió a efectuar la inspección física de las obras de infraestructura seleccionadas dentro de la muestra.

Caja Fiscal

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, determinándose que se registraron ingresos de los aportes provenientes de las distintas fuentes de financiamiento del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre del 2010 la cantidad CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.44,622,939.62), de los que ejecutó la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.43,561,136.76), presentando saldo al 31 de diciembre de 2010 de UN MILLON SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,061,802.86), el cual al efectuar la comparación con el saldo de bancos, se presentan razonables (ver anexo 1).



Bancos

Se revisaron registros auxiliares (Libros de Bancos) y estados de cuenta bancarios, determinándose que la Asociación abrió 49 cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, para la administración de los fondos provenientes del Estado y al 31 de diciembre de 2010 el cual refleja una disponibilidad de UN MILLON SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,061,802.86), que corresponde a saldos de obras de infraestructura pendientes de ejecutar; así mismo se analizaron las conciliaciones bancarias, estableciéndose que se prepararon de manera oportuna (ver anexo 3).

Ingresos

Se examinaron los ingresos (forma 63-A2) que percibió la Asociación, durante el período del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, comprobándose que los mismos provienen del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ; Municipalidades de Antigua Guatemala, Pastores, Sumpango, San Antonio Aguas Calientes, Santo Domingo Xenacoj, San Bartolomé Milpas Altas y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del Departamento de Sacatepéquez, por aportes para la construcción de obras de infraestructura por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 44,622,939.62); así mismo, se efectuaron pruebas sustantivas para determinar si existen errores en los registros de las operaciones en caja fiscal y pruebas de cumplimiento para determinar si se depositan de manera oportuna en las respectivas cuentas bancarias abiertas. (Ver anexo 1 Y 2).

Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos (facturas), durante el período del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010 por la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 43,561,136.76), constituidos principalmente por pagos efectuados a las empresas constructoras de obras de infraestructura, determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas emitidas cumplen con los requisitos legales. (Ver anexo 1).



Otras Áreas

Depuración de Formas Oficiales

Se realizó el corte de las Formas Oficiales 200-A3 Caja Fiscal y recibos de ingresos 63-A 2, en existencia, tomándose los datos del último utilizado y primero en blanco, por cada uno de los conceptos, visualizándose las 5 (cinco) últimas formas emitidas anteriores al corte y al efectuar la depuración, se determinó que no existen irregularidades en el manejo de las mismas. (Ver anexo 4).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Las autorizaciones de disponibilidades de los fondos transferidos a la Asociación por las distintas entidades del sector público, se realizaron a partir del mes de julio del año 2009, y a la fecha de corte (31 de diciembre de 2010), se encuentran 24 obras de infraestructura finalizadas pendientes de recepción y liquidación y en proceso 10.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que se giró el oficio DAEE-No. 4-AGDI-2001 de fecha 18 de abril de 2011, solicitando a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, la intervención de la Dirección de Infraestructura Pública, para que por medio de un ingeniero auditor, efectúe la evaluación técnica de las obras de infraestructura seleccionadas dentro de la muestra y se emitió Carta a la Gerencia de fecha 5 de abril de 2011, en la que se indicó deficiencias que por su importancia no merecen revelarse como hallazgos, sin embargo la administración de la Asociación debe considerarlas para su implementación con el objeto de mejorar su sistema de control interno.

Conclusiones

Como resultado de la auditoría, se conceptúa que la Asociación presentó deficiencias en el proceso de contratación de algunas obras de infraestructura, por cuanto en la revisión de los contratos que constituyeron la muestra, se estableció que hay incumplimiento a los respectivos contratos y deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación, las que se dieron a conocer oportunamente dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el presente informe de auditoría, las cuales no fueron suficientes para desvanecer las mismas. Así mismo deberá atender las



sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de la entidad.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento al contrato del proyecto Remodelación Rastro Municipal, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango

Condición

Durante el proceso de revisión de expedientes de proyectos de infraestructura administrados por la Asociación se estableció que no se procedió a solicitar la Fianza de Cumplimiento respectiva dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato administrativo No. 03-2009, de fecha 24-06-2009 dentro del proyecto denominado "Remodelación Rastro Municipal, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango", por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 999,500.00).

Criterio

La Cláusula Decima Novena del Contrato indica: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato correspondiente, el contratista deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG-AGDI- dentro de los 10 días siguientes de su suscripción, la cual deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato (incluyendo el IVA).

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación a las cláusulas del contrato que rigen las relaciones entre la contratista y la contratada.

Efecto

Falta de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a través del contrato.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a donde corresponde a efecto de que en eventos futuros se proceda a exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales contenidas en el referido contrato.



Comentario de los Responsables

Mediante Of. No. 90-2011-ONG AGDI, de fecha 08 de abril de 2011, los responsables manifiestan lo siguiente: “En cuanto al presente hallazgo me permito informarles que en efecto en la Cláusula Décima Novena del Contrato referido en el apartado de Fianzas se indica que la Fianza de Cumplimiento debe presentarla el EJECUTOR dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación del Contrato, sin embargo, quiero someter a su amable consideración el hecho de que todas las cláusulas de dicho Instrumento jurídico son de observancia recíproca, ya que el mismo regula la relación entre las partes o suscribientes, derivado de ello, me permito indicarles que en la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago se hará de la siguiente manera: I) Un anticipo equivalente hasta por el veinte (20%) que se hará efectivo a el EJECUTOR inmediatamente que entregue a entera satisfacción de la ASOCIACIÓN los documentos siguientes: La fianza de anticipo y fianza de cumplimiento que establece la DECIMA NOVENA que establece el presente instrumento.....” derivado de lo anteriormente expuesto se puede establecer claramente que en ningún momento existió incumplimiento al Contrato, puesto que, en cumplimiento a la cláusula descrita el EJECUTOR entregó la Fianza indicada en el tiempo establecido, de igual manera, como se puede verificar la aprobación del contrato se realizó el día veinte junio de dos mil nueve y la fianza de cumplimiento se presentó el día uno de julio de dos mil nueve, tomando en cuenta que se deben contar únicamente los días hábiles, se confirma nuevamente que la fianza fue presentada en tiempo, por lo que agradecería tomar en cuenta los argumentos esgrimidos para el desvanecimiento del presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios expuestos no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00), sanción que asciende a CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00).



Hallazgo No.2

Deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación

Condición

Durante el proceso de revisión de expedientes de proyectos de infraestructura administrados por la Asociación se estableció que en las bases del evento del proyecto denominado “Ampliación Instituto Básico Oscar Humberto Enríquez Guerra, Zona 5, Sumpango” por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q. 1,639,900.00), se indica que la apertura de plicas debió realizarse en fecha 27 de noviembre de 2009, a las 10:00 A.M. habiéndose reunido la Junta de Licitación hasta el día 28 de noviembre del mismo año para el cumplimiento del acto ya referido.

Criterio

En las bases de Licitación del evento denominado “Ampliación Instituto Básico Oscar Humberto Enríquez Guerra, Zona 5, Sumpango” por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.1,639,900.00), se describe en la CARTA DE INVITACION, que el evento de recepción de ofertas se realizaría el día 27 de noviembre de 2009 a las 10:00 A.M. y de conformidad al Acta de Apertura de Plicas el acto se realizó el día 28 de noviembre del mismo año.

Causa

Deficiencia en la elaboración de las bases que rigen los eventos de cotización y/o licitación.

Efecto

El Incumplimiento a los criterios y tiempos enmarcados en las bases que rigen los eventos de cotización y/o licitación puede ocasionar una limitante para la presentación de más oferentes.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a la junta de cotización y/o licitación a efecto de que se respeten los criterios y tiempos enmarcados en las bases debidamente aprobadas.

Comentario de los Responsables

Mediante Of. No. 90-2011-ONG AGDI, de fecha 08 de abril de 2011, los responsables manifiestan lo siguiente: “En referencia al presente hallazgo someto a su consideración el hecho siguiente: En las bases del Evento se indica en la



CARTA DE INVITACION que la recepción de ofertas será el día 27 de Noviembre de dos mil nueve a las 10:00 a.m. transcurridos 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de ofertas. Una vez cerrada esta, no será aceptada ninguna oferta más. En el Apartado VII. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS: “.....En la fecha establecida, se procederá únicamente a la recepción de ofertas por personal de la Asociación, la calificación y adjudicación se hará por parte de la junta calificadora en forma privada”. Como se puede establecer en ningún apartado de las bases se indica que la apertura de plicas se realizará inmediatamente, puesto que, derivado del hecho de que los miembros de la Junta de Licitación tienen jornada de trabajo individuales se debe realizar el proceso de apertura de plicas lo más inmediato posible, adaptándolo a sus horarios, puesto que, dicha labor la realizan ad-honorem, en conclusión las bases son los lineamientos que deben seguirse durante el proceso de elaboración de un proyecto, y en el presente caso se cumplió con lo establecido en las mismas, al realizar el acto de apertura de plicas en forma privada, de igual manera, como es de su conocimiento las Organizaciones No Gubernamentales no estamos sujetas al Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, por lo que para efectos del presente hallazgo nos sometemos únicamente a lo establecido en nuestras bases. Agradecería tomar en cuenta el presente argumento legal y como efecto que proceda el presente desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios expuestos no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), sanción que asciende a CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRENDA AZUCENA NUFIO ALVEÑO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2009	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0179-2010

Guatemala, 09 de agosto de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- "AGDI", CON LA CUENTA No. A5-12-300-301-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Carlos Alfonso de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0061-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- "AGDI", CON LA CUENTA No. A5-12-300-301-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0140-2011

Guatemala, 09 de marzo de 2011

Asistente de Auditor Gubernamental:
DAVID STUARDO PINTO CALDERON

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- "AGDI", CON LA CUENTA No. A5-12-300-301-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



[Handwritten Signature]
Lic. Antonio Armando Puj Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Handwritten Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS ASOCIACION GUATEMALTECA PARA DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI) -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009	24.406.046,34	24.394.427,11
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	20.216.893,28	19.166.709,65
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	44.622.939,62	43.561.136,76

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

RESUMEN

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	44.622.939,62	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	43.561.136,76	97,62
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010	1.061.802,86	2,38

El total de ingresos percibidos por la Asociación representan el 100% y el total ejecutado de esos ingresos equivale al 97.62%, reflejando saldo en caja fiscal el 2.38% pendiente de ejecutar.



ANEXO 2

**DISTRIBUCION DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI)
EXPRESADO EN QUETZALES**

DESCRIPCION	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	9.213.460,64	14.859.571,15	24.073.031,79
FONAPAZ	15.192.585,70	4.404.334,22	19.596.919,92
Municipalidad Antigua		167.040,00	167.040,00
Municipalidad de Pastores		126.000,00	126.000,00
Municipalidad de Sumpango		45.311,60	45.311,60
Municipalidad de San Antonio		1.000,00	1.000,00
Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj		477.726,20	477.726,20
Municipalidad de San Bartolomé		102.910,11	102.910,11
COCODES		33.000,00	33.000,00
TOTAL	24.406.046,34	20.216.893,28	44.622.939,62

Fuente: Elaboración propia

Los aportes fueron circularizados con las diferentes fuentes de financiamiento, que aportaron los fondos para la ejecución de las distintas obras de infraestructura.



ANEXO 3

SALDO DE BANCOS

ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI) EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-001-12931-5	BANRURAL	Construcción Centro Escolar Lot. La Palmita Coatepeque	100,00
3-001-13816-6	BANRURAL	Mejoramiento de Instalaciones Deportiva y Recreativa (Muro Perimetral) San Bartolomé Milpas Altas	132.859,98
3-001-13844-1	BANRURAL	Remodelación Salón (Fachada) zona 3 Plazuela Central Santa Catarina	180.000,00
3-001-13815-2	BANRURAL	Construcción Instituto Nac. Educación Básica Santo Domingo Xenacoj	476.881,20
3-001-13824-9	BANRURAL	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario 2850 ml Varios sectores	269.298,58
3-001-12560-8	BANRURAL	Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral -ONG- AGDI	2.663,10
TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			1.061.802,86

FUENTE: Conciliaciones bancarias

Al efectuar el análisis de las conciliaciones bancarias se estableció que existe en bancos una disponibilidad de UN MILLON SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.1,061,802.86) saldos bancarios



ANEXO 4

DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI) EXPRESADO EN QUETZALES

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	011737	23/01/2009	193701	193750	50	193701	193750	50			0
63-A2	20350	30/10/2009	391551	391600	50	391551	391600	50			0
63-A2	20376	28/01/2010	392301	392350	50	392301	392350	50			0
63-A2	20422	16/06/2010	392801	392850	50	392801	392843	43	392844	392850	7
63-A2	20464	29/12/2010	395201	395250	50	395201	395209	09	395210	395250	41
200-A-3	11740	30/01/2009	628101	628150	50	628101	628150	50			0
200-A-3	20387	8/03/2010	723951	724000	50	723951	723996	45	723996	724000	5

FUENTE: Envíos fiscales y Talonarios de recibos proporcionados por la Asociación.

Se practicó depuración de formas oficiales, considerando el reporte de existencia proporcionado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, reportando existencias como se detalla en el cuadro anterior.

Realizada la respectiva depuración, se determinó que las formas oficiales han sido utilizadas en forma correcta.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
1 DATOS GENERALES				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI)			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-12-300-301-2009			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES			
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0179-2010, DAEE-0061-2011 y DAEE-0140-20011			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	09 DE AGOSTO DE 2010, 7 DE ENERO Y 9 DE MARZO DE 2011			
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ Y DAVID STUARDO PINTO CALDERON			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día 1	Mes 7	Año 2009
	AL	Día 31	Mes 12	Año 2010
				No MESES AUDITADOS 18
2 AUDITORÍA			5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	GUBERNAMENTAL			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	88.184.076,38		
Saldo anterior*	Q	-		
Ingresos	Q	44.622.939,62		
Egresos	Q	43.561.136,76		
<small>*Ingresar únicamente si es examen especial</small>				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
2	0	2	Q 10.000,00	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
<small>*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -</small>				
4 PRESUPUESTO				
Presupuesto Asignado	Q	-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		
6 OBSERVACIONES				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO
Lic. Fernando Rodríguez Trejo		Supervisor		
Lic. Ramiro Villagrán Sosa		Supervisor		
Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández		Auditor Gubernamental		



Forma SR1

Hoja 1 de 1



Formulario SR1
ANEXO 6

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- (AGDI)		Dirección de la Entidad Auditada		2a. Avenida del Chajón No. 4 B, Antigua Guatemala	
No. De Cuantadancia		A5-12-300-301-2009		Tel. de la Entidad Auditada		55094033	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010	
Nombramiento		DAEE-0179-2010, DAEE-0061-2011 Y DAEE-0140-2011		No. Carta a la Gerencia		1	
Auditor Gubernamental		Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández Y David Suardo Pinto Calderon		Supervisor		Lic. Ramiro Villagran Sosa	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación			
		Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones		
<p>Condición y Recomendación</p> <p>AREA FINANCIERA: Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>1 Incumplimiento al contrato del Proyecto</p> <p>Condición Durante el proceso de revisión de expedientes de proyectos de infraestructura administrados por la Asociación se estableció que no se procedió a solicitar la fianza de cumplimiento respectiva dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato administrativo No. 03-2009, de fecha 24-06-2009 dentro del proyecto denominado "Remodelación Rastro Municipal, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango", por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 999.500.00).</p> <p>Recomendación Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a donde corresponde a efecto de que en eventos futuros se proceda a exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales contenidas en el referido contrato.</p>		Brenda Azucena Nufio Alveño Presidenta y Representante Legal					



<p>2</p> <p>Deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación</p> <p>Condición</p> <p>Durante el proceso de revisión de expedientes de proyectos de infraestructura administrados por la Asociación se estableció que en las bases del evento del proyecto denominado "Ampliación Instituto Básico Oscar Humberto Enriquez Guerra, Zona 5, Sumpango" por valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q. 1.639,900.00), se indica que la apertura de pliegos debió realizarse en fecha 27 de noviembre de 2009, a las 10:00 A.M. habiéndose reunido la Junta de Licitación hasta el día 28 de noviembre del mismo año para el cumplimiento del acto ya referido.</p>	<p>Brenda Azucena Nuño Alveño Presidenta y Representante Legal</p>				
<p>Recomendación</p> <p>Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a la junta de cotización y/o licitación a efecto de que se respeten los criterios y tiempos enmarcados en las bases debidamente aprobadas.</p>					

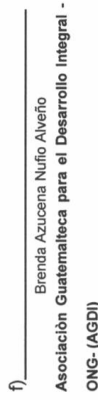
Nota: El incumplimiento a éstas recomendaciones serán motivo de sanción económica según Artículo 39 del Decreto 31-2002.

FECHA: 26 de abril de 2011

f) 



ERICK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ
CONSEJERO PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO CPA-1015

f) 
Brenda Azucena Nuño Alveño
Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral -
ONG- (AGDI)

